INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N°20250535

Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA**
NIT:	830039229-1
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	11-jun-2025		
FECHA DE INICIO:	18-jun-2025		
FECHA DE TERMINACION:	17-ago-2026		
TIEMPO DE EJECUCION:	**OCHO (8) meses,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Prorroga N°001 por Seis (6) meses a partir del 18-febrero-2026 al 17-agosto-2026.**		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 200.000.000,00**
		ADICION 01	**$ 0,00**
		TOTAL	**$ 200.000.000,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS EN HEMODINAMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURO INTERVENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN ESTAS ESPECIALIDADES, EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**CARGO:**
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01-feb-2026	28-feb-2026

El Profesional Universitario Área Salud Químico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato **N°20250535** del Hospital Federico Lleras Acosta certifica que **BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA**, cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación, para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
2.12.Entregar los productos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2,2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado y obligaciones correspondientes a este ítem.
2.3 Entregar en el Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los productos solicitados mediante suministro de acuerdo a la modalidad definida en el presente documento de adquisición (Venta directa, consignación o entrega por procedimiento programado) previa solicitud vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o a quien este delegue.
2.4 Los productos se deben entregar en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o funcionario designado por el supervisor
2.5 Enviar correo electrónico como respuesta a la solicitud con el registro de las cantidades de pedido que enviarán al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
2.6 En caso en que el Hospital durante el desarrollo de la recepción técnica encuentre un producto sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos este deberá ser cambiado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación por parte del hospital.
2.7 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.

2.8 Notificar y ofrecer una alternativa de los productos para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del producto contratado y la oportunidad en la entrega; las alternativas planteadas deben ser viables para las partes.

2.9 La fecha de vencimiento de los productos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

2.10 El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los productos cuya fecha de expiración sea menor a tres(3) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

2.11 En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta o urgencia vital para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor del contrato se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior a doce (12) meses en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos.

2.12 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los productos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

2.13 El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los productos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

2.14 Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA.

2.15 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.16 En caso de urgencia manifiesta el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

2.17 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.18 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.19 Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos ("Al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución") a entregar al Hospital.

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0 .1.01.01	2519 del 26-05-2025	200.000.000,00	3788 del 13-06-2025	$ 200.000.000

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO ADICION 001

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	-	N/A	$ 0

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N°20250535

Nit. 890706833-9

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

VER OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°3788	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX
VALOR CONTRATO INICIAL	200.000.000	-			
Menos factura 762750 del 01-07-2025	1.225.224				
Menos factura 765233 del 18-07-2025	4.285.350				
Menos factura 768133 del 08-08-2025	2.850.000				
Menos factura 768290 del 11-08-2025	7.204.435				
Menos factura 772638 del 10-09-2025	1.818.175				
Menos factura 773505 del 17-09-2025	2.029.850				
Menos factura 784467 del 03-12-2025	680.000				
Menos factura 786514 del 18-12-2025	7.661.744				
Menos factura 792880 del 11-02-2026	14.535.169				
Menos factura 793404 del 13-02-2026	26.115.508				
Menos factura 793833 del 17-02-2026	270.400				
Menos factura 793841 del 17-02-2026	1.455.418				
VALOR APROPIADO CONTRATO INICIAL	**70.131.273**	**-**	**-**	**-**	**-**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR C.I.	**129.868.727**	**-**	**-**	**-**	**-**

*** NC: Nota Credito, ND: Nota Debito**

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron medicamentos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
762750 del 01-07-2025	1.225.224	000000000218396	12-nov-2025	1.225.224	
765233 del 18-07-2025	4.285.350	000000000226450	9-feb-2026	4.285.350	
768133 del 08-08-2025	2.850.000	000000000226450	9-feb-2026	2.850.000	
768290 del 11-08-2025	7.204.435	000000000226450	9-feb-2026	7.204.435	
772638 del 10-09-2025	1.818.175	000000000226450	9-feb-2026	1.818.175	
773505 del 17-09-2025	2.029.850	000000000226450	9-feb-2026	2.029.850	
784467 del 03-12-2025	680.000	N/A	N/A	0	**35%**
786514 del 18-12-2025	7.661.744	N/A	N/A	0	
792880 del 11-02-2026	14.535.169	N/A	N/A	0	
793404 del 13-02-2026	26.115.508	N/A	N/A	0	
793833 del 17-02-2026	270.400	N/A	N/A	0	
793841 del 17-02-2026	1.455.418	N/A	N/A	0	
TOTAL FACTURADO	**70.131.273**				

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO N°20250535	Nit. 890706833-9

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Prorrogar el plazo de ejecucion pactado en el contrato inicial.	PRORROGA	001	6 meses	18-feb-2026	17-ago-2026
N/A	MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
N/A	N/A	$ 200.000.000	-	0%	200.000.000

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

•Los productos relacionados en el presente informe, corresponden a dispositivos medicos usados en procedimientos quirurgicos, los cuales son utilizados según requerimiento del medico especialista.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima el Profesional Universitario Químico Farmacéutico del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisor del contrato el 05 de marzo de 2025.

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Químico Farmacéutico
Supervisor Contrato